



CUDAP: DISP_CDFI-SJB:0000001/2020

Comodoro Rivadavia, 11 de marzo de 2020

VISTO:

La necesidad Institucional de redefinir la presentación de los instrumentos para las evaluaciones periódicas a los docentes.

Lo establecido por el artículo 9.2 de la Ordenanza "C. S." N° 145, correspondiente al Régimen de Carrera Académica, en relación con la definición de los instrumentos de las evaluaciones docentes periódicas;

Lo establecido en la Disp. CDFI. 001/13 que aprueba los instrumentos de evaluación del Régimen de Carrera Académica y;

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de la evaluación de los docentes que hayan ingresado a la Carrera Académica, la Ordenanza "C. S." N° 145 establece que las respectivas Comisiones Evaluadoras analizarán los siguientes instrumentos: solicitud del docente, informe de actividades desarrolladas y el plan de actividades a realizar, un legajo actualizado que contendrá la ficha del docente, las actas y/o evaluaciones anteriores, el informe de su desempeño, las encuestas anuales de los alumnos, el informe institucional de control de gestión y el informe de actividades profesionales que eventualmente haya realizado el docente fuera de la Universidad.

Que el docente será evaluado de manera integral considerando las actividades que realiza en función de sus dedicaciones, independientemente del cargo a evaluar.

Que este conjunto de requerimientos demanda el rediseño de instrumentos que reemplazarán a otros elementos dispuestos por la Facultad en la Disposición CDFI 001/13 a los efectos de evaluar la tarea de sus docentes.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la sesión de Consejo Directivo realizada el 06 de marzo de 2020.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

DISPONE:

Artículo 1º. Aprobar los instrumentos de evaluación definidos en el marco de la Ordenanza "C.S." N° 145, correspondiente al Régimen de Carrera Académica, según se detalla a continuación:

Anexo I: Solicitud de evaluación.

Anexo II: Informe de actividades desarrolladas y Plan de actividades para el próximo período.

Anexo III: Curriculum en formato SIGEVA-UNP (o el que lo remplazare).

Anexo IV: Informe anual de desempeño docente.

Anexo V: Encuestas anuales a alumnos (según disposición vigente).

Anexo VI: Informe institucional de control de gestión.



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Ciudad Universitaria - Ruta Prov. N° 1 – Km. 4 - (9005) Comodoro Rivadavia - Chubut
TE /Fax 54 – 0297 – 4550836 / 4558816

Facultad de Ingeniería

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

CUDAP: DISP_CDFI-SJB:0000001/2020

Artículo 2º. Establecer que, a los efectos de la preparación y presentación de sus antecedentes académicos, los docentes podrán presentar indistintamente el CVar o SIGEVA-UNP.

Artículo 3º. La Facultad informará al 30 de mayo de cada año el listado de docentes que deben presentar su solicitud de evaluación para ser evaluados al año siguiente.

Artículo 4º. Establecer que, en esta etapa inicial de aplicación del Régimen de Carrera Académica, se completará y presentará un único Informe de Desempeño Docente, a partir del 1/01/2018.

Artículo 5º. Derogar la Disposición CDFI N°001/13.

Artículo 6º. Regístrese, cúrsense las notificaciones que correspondan y cumplido, archívese.

Mg. Ing. María E. FLORES
VIDECECANA
Facultad de Ingeniería
U.N.P.S.J.B.

Dr. Ing. Francisco A. CARABELLI
DECANO
Facultad de Ingeniería
U.N.P.S.J.B.



CUDAP: DISP_CDFI-SJB:0000001/2020

ANEXO I

Solicitud de evaluación

Al término de su período de designación y dentro de los plazos establecidos por el artículo 5.3 del Régimen de Carrera Académica (Ordenanza "C. S." N° 145), el docente presentará en la Facultad una solicitud **de evaluación**. Esta inscripción se realizará mediante nota dirigida al Decano/a, en los siguientes términos iniciales:

"Por la presente solicito mi inscripción a la evaluación periódica, para la renovación del cargo de Profesor / Auxiliar Docente, conforme lo establecido por los artículos 5.2, 5.3 y 7.10 de la Ordenanza "C. S." N° 145. A tal efecto, incorporo a esta presentación los siguientes elementos a los efectos de su valoración por la comisión evaluadora" (identificar a continuación cada uno de los elementos e informes que se presentan).

a) Informe de las actividades desarrolladas y un plan de actividades para el próximo período. Este informe ajustará su contenido a las pautas del modelo que se incorpora en el Anexo II de la presente Disposición.

b) Curriculum Vitae en formato CVar o SIGEVA-UNP o el que lo remplazare.

A fin de contar con el legajo completo y actualizado del docente, la Facultad anexará la siguiente documentación:

c1. Informe anual de desempeño docente. Elaborado por el responsable de la actividad curricular en el caso de los auxiliares docentes, y por la Comisión Asesora de Carrera y/o Departamental y Coordinadores de departamento en el caso de los profesores. Estos informes serán anuales, cubrirán el período evaluado y estarán presentados según el modelo incorporado en el Anexo IV de la presente Disposición.

c2. Reporte de las encuestas anuales a alumnos. Se incluirán los reportes de las encuestas elaborados por la Unidad de Informática de la FI, según modelo de la disposición vigente, correspondientes al cargo docente de la actividad curricular y período que se evalúa.



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Ciudad Universitaria - Ruta Prov. Nº 1 - Km. 4 - (9005) Comodoro Rivadavia - Chubut
TE /Fax 54 - 0297 - 4550836 / 4558816

Facultad de Ingeniería

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

CUDAP: DISP_CDFI-SJB:0000001/2020

c.3. Informe institucional de control de gestión. Este informe abarcará el período evaluado y será elaborado por la Secretaría Académica en la Sede del Decanato y por las Delegaciones de Facultad en las Sedes Esquel, Puerto Madryn y Trelew. El Informe institucional será incorporado al legajo del docente, previa notificación fehaciente de los términos del Informe al docente involucrado. Se ajustará al modelo incorporado en el Anexo VI de la presente Disposición.

Nota: Los informes y elementos a considerar se presentarán en hojas tamaño A4 con tipografía Times New Roman 12 e interlineado sencillo. Estas presentaciones incluirán las certificaciones y/o constancias que correspondan y se entregarán en formato digital. Circunstancialmente se podrá requerir la presentación en papel.

Mg. Ing. María E. FLORES
VIDECECANA
Facultad de Ingeniería
U.N.P.S.J.B.

Dr. Ing. Francisco A. CARABELLI
DECANO
Facultad de Ingeniería
U.N.P.S.J.B.



CUDAP: DISP_CDFI-SJB:0000001/2020

ANEXO II

Informe de actividades desarrolladas y Plan de actividades para el próximo período

Introducción

La presentación de este informe tiene por objeto posibilitar la evaluación del docente en forma cualitativa. Como tal, debe ser un instrumento donde se describan, comprendan y valoren los procesos en que participa el docente. La evaluación debe ser contextualizada en el ámbito de su dedicación docente y condiciones de trabajo.

La evaluación del docente debe apuntar a una valoración equitativa en los siguientes ejes: actividad docente, tareas de investigación, tareas de formación y perfeccionamiento, actividades de extensión y/o vinculación, y actividades de gestión institucional.

Extensión y contenido

El informe presentado no excederá a cinco (5) páginas. A modo sugerido, contendrá los elementos que se indican a continuación, donde se hará mención a las actividades desarrolladas en la etapa evaluada como también a los cambios y modificaciones que se introducirán en el próximo período.

Propuesta de actividades académicas

El docente elaborará una propuesta ajustada a las características y funciones del cargo y dedicaciones, a desarrollarse en el contexto de la nueva designación y a partir de las actividades realizadas en el período evaluado. Estará referida a la organización, conducción, planificación y/o participación en el desarrollo y evaluación de cursos en carreras de grado y/o posgrado. Se hará referencia a la atención y orientación de alumnos y formación de recursos humanos académicos. Podrán incluirse también otras actividades vinculadas a investigación, extensión y/o vinculación, y las relativas a la gestión institucional. Contendrá los siguientes elementos:

1. **Objetivos del proyecto.**
2. **Áreas y/o Departamentos en el que se desarrollarán las actividades.**
3. **Asignaturas y/o cursos.**
4. **Actividades desarrolladas y a desarrollar en la asignatura y/o cursos a evaluar.** Descripción de las actividades docentes de acuerdo al cargo y función en que revista el aspirante. Podrá incluir, entre otras, la siguiente información: a) programación de la asignatura o curso (datos de contexto tales como



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Ciudad Universitaria - Ruta Prov. Nº 1 - Km. 4 - (9005) Comodoro Rivadavia - Chubut
TE /Fax 54 - 0297 - 4550836 / 4558816

Facultad de Ingeniería

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

CUDAP: DISP_CDFI-SJB:0000001/2020

cantidad aproximada de alumnos, equipo docente, dictado y carga horaria de la asignatura); b) objetivos; c) contenidos; d) metodología de enseñanza, e) evaluación y bibliografía.

5. Elaboración de materiales educativos. Producción de contenidos vinculados con el dictado de las asignaturas y/o cursos, guías de trabajos para los alumnos, materiales multimediales, etc.

6. Formación de recursos humanos. De acuerdo al cargo y función, se deberá incluir una propuesta de actividades formativas del equipo docente a su cargo garantizando la continuidad de cátedra. Se podrán incluir tareas relacionadas con dirección de tesis, becas, pasantías y actividades de actualización y perfeccionamiento docente.

7. Participación en actividades de investigación, extensión, vinculación y gestión institucional.

8. Otros aspectos vinculados al desempeño universitario y/o profesional del docente.

Mg. Ing. María E. FLORES
VIDECECANA
Facultad de Ingeniería
U.N.P.S.J.B.

Dr. Ing. Francisco A. CARABELLI
DECANO
Facultad de Ingeniería
U.N.P.S.J.B.



CUDAP: DISP_CDFI-SJB:0000001/2020

ANEXO III

Curriculum en formato SIGEVA-UNP (o el que lo remplazare)

ANEXO IV

Informe anual de desempeño docente

El profesor responsable de cada actividad curricular evaluará el desempeño académico de cada uno de sus auxiliares docentes (Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares de Primera). Para ello se utilizará la siguiente escala de valoración: muy satisfactorio (MS), satisfactorio (S), no satisfactorio (NS), no corresponde (NC), debiendo ser justificada la evaluación NS.

CUADRO A

Valore:	MS	S	NS	NC
1. Planificación, conducción, coordinación y/o evaluación de los trabajos prácticos				
2. Orientación y supervisión de los auxiliares de primera				
3. Registro de los trabajos prácticos y evaluaciones realizadas por los alumnos, así como de su asistencia				
4. Desarrollo de temas de la asignatura o área de conocimiento en la que se desempeña				
5. Participación en las reuniones del equipo docente y en las actividades académicas de formación, actualización y extensión organizadas por la cátedra				
6. Asistencia y puntualidad a las clases y consultas				
Justificación:				

La Comisión Asesora de Carrera y/o Departamental según corresponda, informará análogamente en relación con el desempeño de los profesores responsables de cátedra. Utilizará la misma escala de valoración que en el caso anterior.



CUDAP: DISP_CDFI-SJB:0000001/2020

CUADRO B

Valore:	MS	S	NS
1. Planificación, conducción, coordinación y/o evaluación de las tareas relativas al desarrollo de la asignatura			
2. Orientación y supervisión del personal auxiliar			
3. Cumplimiento de la programación de la asignatura y de los informes solicitados			
4. Organización y conducción de las reuniones del equipo docente y de las actividades académicas de formación, actualización y extensión de la cátedra			
5. Asistencia y puntualidad a las clases y consultas			
6. Participación y asistencia del docente en las actividades del departamento			
Justificación:			

El Director del /los Proyectos de investigación, o el Director/Responsable del/los Proyectos o actividades de extensión en los que participa cada Docente, evaluará el desempeño del mismo. Para ello utilizará la siguiente escala de valoración: muy satisfactorio (MS), satisfactorio (S), y no satisfactorio (NS), debiendo ser justificada la evaluación NS. NC se utilizará en caso que las actividades no correspondan al cargo evaluado.

CUADRO C

Valore:	MS	S	NS	NC
1. Cumplimiento de tareas asignadas, responsabilidad y compromiso acorde a los criterios establecidos				
2. Cumplimiento de plazos estipulados por el Director/Responsable				
3. Participación en Congresos, Seminarios, Jornadas				
4. Aporte en publicaciones científicas, técnicas, de divulgación u otras				
Justificación:				

La Comisión de Investigación y Posgrado evaluará el desempeño del Director/Responsable del Proyecto/Actividad. Para ello se utilizará la siguiente escala de valoración: muy satisfactorio (MS), satisfactorio (S), y no satisfactorio (NS), debiendo ser justificada la evaluación (NS). (NC) se utilizará en caso de que las actividades no correspondan al cargo evaluado. Cuando deban considerarse proyectos



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Ciudad Universitaria - Ruta Prov. Nº 1 – Km. 4 - (9005) Comodoro Rivadavia - Chubut
TE /Fax 54 – 0297 – 4550836 / 4558816

Facultad de Ingeniería

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

CUDAP: DISP_CDFI-SJB:0000001/2020

o actividades de extensión, la Comisión de Investigación y Posgrado convocará a los especialistas o referentes de la Facultad que considere apropiados para ayudarla en esa tarea.

CUADRO D

Valore:	MS	S	NS	NC
1. Cumplimiento de plazos estipulados por la Secretaría				
2. Resultado de las evaluaciones externas del proyecto				
Justificación:				

Mg. Ing. María E. FLORES
VIDECCANA
Facultad de Ingeniería
U.N.P.S.J.B.

Dr. Ing. Francisco A. CARABELLI
DECANO
Facultad de Ingeniería
U.N.P.S.J.B.



CUDAP: DISP_CDFI-SJB:0000001/2020

ANEXO V

Encuestas anuales a alumnos (según disposición vigente)

ANEXO VI

Informe institucional de control de gestión


A partir de la presentación de la solicitud de evaluación por parte del docente, la Secretaría Académica en la Sede del Decanato de la Facultad y las Delegaciones de Facultad en las otras Sedes de la Unidad Académica, elaborarán un informe institucional de control de gestión, el cual se notificará de manera fehaciente al docente involucrado y será incluido en el respectivo expediente o legajo, antes de ser girado a la Comisión Evaluadora correspondiente.

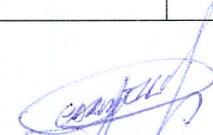
El informe será sintético y abarcará el período evaluado (cinco años en el caso de los profesores y cuatro para los auxiliares). Contendrá los elementos que se indican a continuación, sugiriendo el empleo para ello de las siguientes calificaciones: muy satisfactorio (MS), satisfactorio (S), y no satisfactorio (NS), debiendo ser justificada la evaluación (NS). NC se utilizará en caso de que las actividades no correspondan al cargo evaluado.

Se adjuntarán presentaciones realizadas por integrantes de la comunidad universitaria por eventual incumplimiento de las misiones y funciones del docente, ya resueltas por el Consejo Directivo y con expresa indicación acerca de la situación del trámite correspondiente.

CUADRO E

Valore:	MS	S	NS	NC
1. Cumplimiento en la presentación anual del programa analítico de la asignatura, si correspondiera				
2. Asistencia y puntualidad a las mesas de examen				
3. Entrega en tiempo y forma de la documentación o información requerida por la Institución				


Mg. Ing. María E. FLORES
VIDECECANA
Facultad de Ingeniería
U.N.P.S.J.B.


Dr. Ing. Francisco A. CARABELLI
DECANO
Facultad de Ingeniería
U.N.P.S.J.B.